

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado “Parcela Nro. 7 - Buenos Aires” ubicado en la vereda La Estrella, del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 192-14445 y catastralmente con la cédula Nro. 20-400-00-04-0001-0360-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día dos (2) de febrero del dos mil veintiséis (2026) bajo el radicado Nro. 20001-31-21-003-2025-00179, y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 2/02/2026		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 2/02/2026	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Parcela Nro. 7 - Buenos Aires” ubicado en la vereda La Estrella, del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar	20-400-00-04-0001-0360-000	Nro. 192-14445	ROSA MINERVA ORTÍZ MARTÍNEZ.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

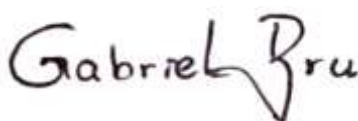
EDICTO

PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 7 - BUENOS AIRES"	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 414 (con coordenadas 2609293,58 N - 4962816,92 E) en línea recta y dirección sureste hasta llegar al punto 413 (con coordenadas 2609157,49 N - 4962985,61 E), en una distancia de 216,74 metros colinda con Osman Mojica con cerca en medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 413 (con coordenadas 2609157,49 N - 4962985,61 E) en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 412, 411, 410,409, hasta llegar al punto 408 (con coordenadas 2608464,9 N - 4962496,76 E), en una distancia de 851,11 metros colinda con Luis Pacheco con cerca en medio, y vía en medio por los puntos 411 hasta el 408.
SUR	Partiendo 408 (con coordenadas 2608464,9 N - 4962496,76 E) en línea quebrada y dirección suroeste pasando por los puntos 407, 404, 403, hasta llegar al punto 402 (con coordenadas 2608472,29 N - 4962353,17 E), en una distancia de 183,87 metros colinda con La Mayoría con cerca en medio, y vía en medio entre el 408 y 407; Seguidamente, partiendo del punto 402 (con coordenadas 2608472,29 N - 4962353,17 E), en línea recta y dirección noroeste hasta llegar al punto 401 (con coordenadas 2608538,73 N - 4962308,91 E), en una distancia de 79,83 m colinda con Reynaldo Peralta con cerca en medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 401 (con coordenadas 2608538,73 N - 4962308,91 E) en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 400, 406, 417, 416, 415, hasta llegar al punto 414 (con coordenadas 2609293,58 N - 4962816,92 E), en una distancia de 895,72 m colinda con Jairo Londoño con cerca en medio.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso de restitución de tierras para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el referido proceso.

Dado en Valledupar, el día diez (10) de febrero del dos mil veintiséis (2026).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario